

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Considerando que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo establece que “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad (...)” y considerando que no ha sido posible para la Coordinación del Centro Zonal Noroccidental de la Regional Antioquia, localizar y notificar a la señora **LEIDY JOHANA ECHEVERRI LOAIZA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.398.1364, toda vez que, este despacho realiza envío de citatorios para notificar de forma personal el Auto N°2 del 11/10/2024 “Por medio del cual se decretan, incorporan y practican las pruebas en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio a madre sustituta en desarrollo de su rol en la Modalidad Hogar Sustituto en vulneración del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar”, a la dirección física informada por la investigada al operador y que hasta la fecha arrojaba resultados positivos, Calle 98 #73-23 Medellín-Antioquia, los días 23/10/2024 y 15/11/2024, envíos que fueron devueltos por la empresa de mensajería 472 por la causal: Cerrado no contactado en ambas; en vista de ello el día 06/03/2025 se oficia a la EPS SURAMERICANA para que informara los datos de contacto y localización de la investigada que reposaran en sus bases de datos, petición que fue contestada por la prestadora de salud el día 08/03/2025 informando los correos electrónicos de la señora **LEIDY JOHANA** auxrrhmedellin@activos.com.co y leidycheve@gmail.com, a los cuales se remite citatorio virtual desde el día 02/04/2025, vencido el término del citatorio la investigada no se acercó a este despacho para la notificación personal, tomando en consideración que el servidor indicó que la entrega a los destinatarios se completó, es decir, que ingresó y arrojó notificación de recibido. Por lo anteriormente relatado se concluye que se desconoce la dirección del destinatario del acto administrativo.

La Coordinación del Centro Zonal Noroccidental del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- de la Regional Antioquia, ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, se publica la presente notificación por aviso por un término de cinco (05) días hábiles en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y en la cartelera ubicada en la entrada principal del Centro Zonal Noroccidental del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF- de la Regional Antioquia ubicada en la Cra 45 #79-49 en la ciudad de Medellín (Antioquia), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

NOTIFICACIÓN POR AVISO conforme a lo previsto en el artículo 69 del CPACA

Notificado: LEIDY JOHANA ECHEVERRI LOAIZA.

Identificación: 1.020.398.1364.

www.icbf.gov.co



Trámite: Proceso Administrativo Sancionatorio.

Acto Administrativo: Auto N°2 del 11/10/2024 "Por medio del cual se decretan, incorporan y practican las pruebas en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio a madre sustituta en desarrollo de su rol en la Modalidad Hogar Sustituto en vulneración del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar"

Fecha Acto Administrativo: 11/10/2024

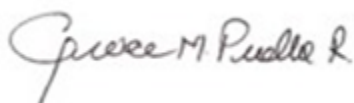
Autoridad que expide el Acto Administrativo: Coordinación Centro Zonal Noroccidental
Número radicado SIM: 10871950.

Fecha de publicación: 16 de abril de 2025 a las 8:00 AM.

Desfijado: en la misma fecha a las 17:05 PM

Fecha de finalización: 25 de abril de 2025 a las 17:00 PM

Recursos: NO procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.



GRACE MARGARITA PUELLO ROBLES
Coordinadora Centro Zonal Noroccidental

AUTO No. 2 DEL 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024

"Por medio de la cual se decretan, incorporan y practican las pruebas en el marco de procedimiento administrativo sancionatorio a madre sustituta en desarrollo de su rol solidario en la Modalidad Hogar Sustituto en vulneración del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar"

La coordinadora del Centro Zonal Noroccidental de la Regional Antioquia del ICBF, en uso de las facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 18° de la Resolución No. 1616 de 2006 del ICBF, modificado por el artículo 19° de la Resolución 2859 de 2013 del ICBF, los artículos 9 literal A y 11° de la Resolución 5062 de 2021 y los artículos 54 y 57 del Decreto 334 de 1980, procede mediante este acto administrativo a ordenar e incorporar pruebas.

CONSIDERANDO QUE

Que la Resolución 5062 del 13 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la interrupción temporal, reanudación y cierre de los Hogares Sustitutos, enunciando las causales de procedencia para el Cierre de los Hogares Sustitutos, las cuales se encuentran contenidas en el artículo 9 Literales "A" ante la amenaza o vulneración de sus derechos. Numeral 1. El artículo 11 de la resolución en comento, remite de manera expresa al artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, cuando se enmarque como en este caso, ante las causales de cierre contenidas en los artículos A y B del Artículo 9 de dicha resolución.

Por su parte, el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, en lo pertinente establece el procedimiento administrativo sancionatorio, al disponer lo siguiente:

Los procedimientos administrativos de carácter sancionatorio no regulados por leyes especiales o por el Código Disciplinario Único se sujetarán a las disposiciones de esta Parte Primera del Código. Los preceptos de este Código se aplicarán también en lo no previsto por dichas leyes.

Los investigados podrán, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la formulación de cargos, PRESENTAR LOS DESCARGOS Y SOLICITAR O APORTAR LAS PRUEBAS QUE PRETENDAN HACER VALER. Serán rechazadas de manera motivada, las inconducentes, las impertinentes y las superfluas y no se atenderán las practicadas ilegalmente.

Según el citado Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio, la competencia para la Suspensión Temporal e Inmediata, la Apertura del Procedimiento Administrativo de Cierre y el Cierre de una unidad aplicativa, están a cargo del Coordinador del Centro Zonal o quien haga sus veces.

AUTO No. 2 DEL 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024

"Por medio de la cual se decretan, incorporan y practican las pruebas en el marco de procedimiento administrativo sancionatorio a madre sustituta en desarrollo de su rol solidario en la Modalidad Hogar Sustituto en vulneración del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar"

1. La Coordinadora del Centro Zonal, expidió Resolución N° 426 del veintidós (22) de abril de 2024, por medio de la cual se ORDENA FORMACIÓN DE CARGOS CONTRA UN HOGAR SUSTITUTO EN LA MODALIDAD ACOGIMIENTO FAMILIAR HOGAR SUSTITUTO VULNERACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR de conformidad con el artículo 9 literal "A" numerales 1 y 2. De la Resolución 5062 de 2021; unidad de servicio a cargo de la señora LEIDY JOHANA ECHEVERRI LOAIZA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.020.398.134, residente en municipio de Medellín, Dirección Calle 98 N°73-27 segundo piso, con el tipo de Hogar Sustituto Tradicional administrado por HERMANAS FRANCISCANAS SANT CLARA operador que cedió el hogar sustituto a ASUINFANCIA, supervisado por el Centro Zonal Noroccidental en la ciudad de Medellín. Resolución que fue notificada por aviso el 24 de abril de 2024 y transcurrido el término otorgado fue publicada en página web el 19 de junio de 2024.
2. Que transcurridos 15 días hábiles a efecto de presentar los descargos, solicitar y aportar las pruebas que pretenda hacer valer, en plena concordancia al artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA; la señora LEIDY JOHANA ECHEVERRI LOAIZA no aporta o presenta pruebas, en calidad de investigada.
3. El día tres (03) de septiembre de 2024, la Coordinadora del Centro Zonal Noroccidental mediante auto No.1 ordena abrir la etapa de pruebas y se reciben descargos, en el marco del procedimiento sancionatorio de la madre sustituta LEIDY JOHANA ECHEVERRI LOAIZA y se le otorga plazo de 15 días hábiles para solicitar y aportar pruebas. Auto que fue notificado por aviso el 23 de septiembre de 2024 y transcurrido el término otorgado fue publicada en página web el 27 de septiembre de 2024, sin que se allegaran pruebas u otro tipo de documentación por parte de la madre sustituta.
4. Este despacho se ha intentado contactar en múltiples ocasiones con la investigada en aras de lograr notificación personal física o virtual, esfuerzos que han sido ineficaces pues pese a contactarla por medios electrónicos no asiste a las citas pactadas ni procede con autorización de notificación electrónica.

AUTO No. 2 DEL 11 DE OCTUBRE DEL AÑO, 2024

"Por medio de la cual se decretan, incorporan y practican las pruebas en el marco de procedimiento administrativo sancionatorio a madre sustituta en desarrollo de su rol solidario en la Modalidad Hogar Sustituto en vulneración del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar"

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO ORDENAR incorporar pruebas o decretar pruebas pues la señora **LEIDY JOHANA ECHEVERRI LOAIZA**, en su rol de investigada, no solicitó la práctica de pruebas y este despacho no considera pertinente, necesario o útil el proceder con pruebas de oficio.

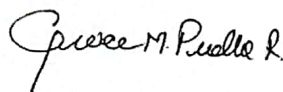
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente la presente decisión a la señora **LEIDY JOHANA ECHEVERRI LOAIZA** través de la notificación personal física o por aviso según corresponda.

ARTICULO TERCERO: Frente al presente acto administrativo de acuerdo con lo contenido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: El presente auto rige a partir del día hábil siguiente de su notificación.

Dada en Medellín, Antioquia a los once (11) días del mes de octubre de 2024

Notifíquese y Cúmplase



GRACE MARGARITA PUELLO ROBLES
Coordinadora Centro Zonal Noroccidental.

Proyectó: Maria Valentina Diosa Hernández – Abogada Sustanciadora Referente Hogares Sustitutos CZ Noroccidental
Aprobó: Grace Margarita Puello Robles – Coordinadora – CZ Noroccidental

Al contestar cite este número



Radicado No:
202431002000232901

Medellín, 2024-11-15

LEIDY JOHANA ECHEVERRI LOAIZA
Calle 98 No. 73 - 27
ANTIOQUIA - MEDELLIN_ANTIOQUIA

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO N°2 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024
INCORPORA PRUEBAS**

Cordial Saludo señora Leidy Johana Echevery Loaiza

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha presentado al ICBF Regional Antioquia - Centro Zonal Noroccidental, con el fin de recibir la notificación personal del Auto N°2 del 11 de octubre de 2024 en el marco del proceso Administrativo Sancionatorio en su contra y de su unidad aplicativa en el ICBF, por medio de la presente y basados en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se procede a realizar notificación por aviso así:

- Fecha de los actos que se notifican: Auto N°2 del 11 de octubre de 2024 "Por medio de la cual se decretan, incorporan y practican las pruebas en el marco de procedimiento administrativo sancionatorio a madre sustituta en desarrollo de su rol solidario en la Modalidad Hogar Sustituto en vulneración del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar"
- Autoridad que lo expidió: ICBF Regional Antioquia - Centro Zonal Noroccidental
- La advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
- Con la presente notificación por aviso, se hace entrega copia del Auto N°2 del 11 de octubre de 2024

www.icbf.gov.co

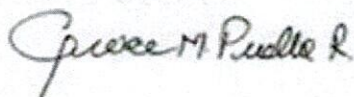
 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Cordialmente,



GRACE MARGARITA PUELLO ROBLES
Coordinadora Centro Zonal Noroccidental

Anexo: Auto N°2 del 11 de octubre de 2024

Aprobó: Grace Margarita Puello Robles - Coordinadora - CZ Noroccidental
Proyectó: Maria Valentina Diosa Hernández - Referente HS - CZ Noroccidental

Al contestar cite este número



Radicado No:

202431002000221771

Medellín, 2024-10-29

LEIDY JOHANA ECHEVERRI LOAIZA

Calle 98 No. 73 - 27

ANTIOQUIA - MEDELLIN_ANTIOQUIA

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO N°2 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024
INCORPORA PRUEBAS**

Cordial saludo señora Leidy Johana Echeverri Loaiza

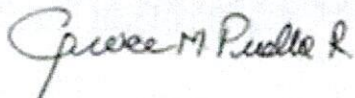
Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha presentado al ICBF Regional Antioquia - Centro Zonal Noroccidental, con el fin de recibir notificación personal del Auto N°2 del 11 de octubre de 2024 en el marco del proceso administrativo sancionatorio en su contra y de su unidad aplicativa en el ICBF, por medio de la presente y basados en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar notificación por aviso así:

- Fecha de los actos que se notifican: Auto N°2 del 11 de octubre de 2024 *"Por medio de la cual se decretan, incorporan y practican las pruebas en el marco de procedimiento administrativo sancionatorio a madre sustituta en desarrollo de su rol solidario en la Modalidad Hogar Sustituto en vulneración del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar"*
- Autoridad que lo expidió: ICBF Regional Antioquia. Centro Zonal Noroccidental.
- La advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
- Con la presente notificación por aviso, se hace entrega del Auto N°2 del 11 de octubre de 2024.

www.icbf.gov.co



Cordialmente,



GRACE MARGARITA PUELLO ROBLES

Coordinadora Centro Zonal Noroccidental

Anexo: Auto N°2 del 11 de octubre de 2024

Aprobó: Grace Margarita Puello Robles – Coordinadora – CZ Noroccidental

Proyectó: Maria Valentina Diosa Hernández - CZ Noroccidental

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : PO.MEDELLIN

Fecha Pre-Admisión: 18/11/2024 08:34:52

Orden de servicio: 17550878

RA503761282C0

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CENTRO ZONAL		
Dirección: calle 45 79 49		
NIT/C.C.T.: 899999239		
Referencia: 202431002006232901	Teléfono:	Código Postal: 050031045
Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA	Depto: ANTIOQUIA	Código Operativo: 3333467
Nombre/ Razón Social: LEIDY JOHANA ECHEVERRI LOAIZA		
Dirección: CALLE 98 # 73 - 27		
Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 3333000
Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA	Depto: ANTIOQUIA	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: DOCUMENTOS	
Peso Volumétrico(grams): 0		
Peso Facturado(grams): 200		
Valor Declarado: \$10.000.000		
Valor Flete: \$7.350		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$0 COP		

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	CC Cerrado
NE No existe	NC No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: JAIME GÓMEZ	
C.C. C.C. 71683209	
Gestión de entrega:	
1er 20/11/2024 JAIME GÓMEZ	
C.C. 71683209	



3333467333000RA503761282C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8210 / Tel. contacto: (57) 4722001

El usuario debe mantener constancia que ha recibido el envío y que el contenido del mismo es correcto. En caso de no recibir el envío, el usuario debe reportarlo al servicio al cliente 4-72. Para obtener más información sobre el servicio al cliente, visite el sitio web 4-72.com.co. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos, visite el sitio web 4-72.com.co.

3333 000
PO.MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE
467

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : PO.MEDELLIN

Fecha Pre-Admisión: 30/10/2024 17:22:31

Orden de servicio: 17522179

RA501217625C0

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CENTRO ZONAL		
Dirección: calle 45 79 49		
NIT/C.C.T.: 899999239		
Referencia: 202431002000221771	Teléfono:	Código Postal: 050031045
Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA	Depto: ANTIOQUIA	Código Operativo: 3333467
Nombre/ Razón Social: LEIDY JOHANA ECHEVERRI LOAIZA		
Dirección: CALLE 98 # 73 - 27		
Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 3333000
Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA	Depto: ANTIOQUIA	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: DOCUMENTOS	
Peso Volumétrico(grams): 0		
Peso Facturado(grams): 200		
Valor Declarado: \$10.000.000		
Valor Flete: \$7.350		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$0 COP		

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	CC Cerrado
NE No existe	NC No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: JAIME GÓMEZ	
C.C. C.C. 71683209	
Gestión de entrega:	
1er 01/11/2024 JAIME GÓMEZ	
C.C. 71683209	



3333467333000RA501217625C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8210 / Tel. contacto: (57) 4722001

El usuario debe mantener constancia que ha recibido el envío y que el contenido del mismo es correcto. En caso de no recibir el envío, el usuario debe reportarlo al servicio al cliente 4-72. Para obtener más información sobre el servicio al cliente, visite el sitio web 4-72.com.co. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos, visite el sitio web 4-72.com.co.

3333 000
PO.MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE
467



Medellín, 8 de marzo de 2025

Señor(a)

GRACE MARGARITA PUELLO ROBLES

Coordinadora Centro Zonal Noroccidental
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar
Medellin - Antioquia

Reciba un cordial saludo.

En respuesta al comunicado enviado el 6 de marzo de 2025 nos permitimos suministrar la información solicitada:

Estado afiliado: Activo régimen contributivo

Identificación	Nombres	Tipo afiliado	Tipo trabajador
CC 1020398134	Leidy Johana Echeverri Loaiza	Titular	N/A

Datos de contacto:

Dirección: O INFORMA - Medellin, Antioquia

Teléfono	Celular	Correo electrónico
4742818	3145651521	auxrrhhmedellin@activos.com.co leidycheve@gmail.com

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 6044486115, Bogotá 6014897941, Cali 6023808941, Barranquilla 6053197901, Cartagena 6056424946, Pereira 6063251999 y desde otras partes del país 018000519519.

Atentamente,

Dirección de afiliaciones
EPS SURA

Elaboró: MFBJ
SC: RE-2025-21-000014687



CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN- MS LEIDY JOHANA ECHEVERRI LOAIZA

From Maria Valentina Diosa Hernandez <Maria.Diosa@icbf.gov.co>

Date Tue 6/18/2024 11:03 AM

To leidycheve@gmail.com <leidycheve@gmail.com>

Cc Herman David Pena Zapata <Herman.Pena@icbf.gov.co>

 1 attachment (379 KB)

AUTO TRASLADO ALEGATOS LEIDY JOHANA ECHEVERRI LOAIZA.pdf;

18 de junio de 2024.

Señora

LEIDY JOHANA ECHEVERRI LOAIZA

Cedula de Ciudadanía 1.020.398.131 de Bello

Dirección Calle 98 #73-27. Barrio Castilla.

Correo electrónico: leidycheve@gmail.com

Medellin - Antioquia;.

Asunto: Citación para notificación Auto.

Por medio del presente me permito citarla con el objeto de surtir notificación personal del contenido del Auto Nro.1 de fecha 18/06/2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA LA PRESENTACIÓN DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO AL HOGAR SUSTITUTO DE LA SEÑORA LEIDY JOHANA ECHEVERRI LOAIZA" expedida por la Coordinadora de Centro Zonal Noroccidental.

Para efectos de la notificación, si lo requiere, puede constituir apoderado.

Agradecemos su comparecencia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la presente comunicación a la sede del Centro Zonal ubicado en la dirección: CALLE 45 #79-49 Medellín, en un horario de 1 a 12 y 1 a 5. Si no concurre dentro de este término, se procederá a su notificación por aviso de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Además de lo anterior, se le informa que podrá ser notificada por medios electrónicos. Si autoriza ser notificado de la presente resolución por medios electrónicos, puede proceder con la firma del de la última hoja del documento anexo, nombrada ACTA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Además podrá por favor diligencie la siguiente información enviándola al correo xxxxxx@icbf.gov.co:

"Yo, _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No _____ expedida en _____ domiciliado (a) en _____ de la ciudad de _____, con número de celular _____ y teléfono fijo _____, AUTORIZO ser Notificado (a) por medios electrónicos a los correos electrónicos, _____"

Atentamente,



Maria Valentina Diosa Hernández

Contratista

Grupo Protección

ICBF Centro Zonal Noroccidental - Regional Antioquia

Calle 45 #79-49 Medellín

Teléfono: 604 4093440 Ext. 402005

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**



Relayed: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN- MS LEIDY JOHANA ECHEVERRI LOAIZA

From Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@icbfgob.onmicrosoft.com>

Date Tue 6/18/2024 11:04 AM

To leidycheve@gmail.com <leidycheve@gmail.com>

 1 attachment (25 KB)

CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN- MS LEIDY JOHANA ECHEVERRI LOAIZA;

Delivery to these recipients or groups is complete, but no delivery notification was sent by the destination server:

leidycheve@gmail.com (leidycheve@gmail.com)

Subject: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN- MS LEIDY JOHANA ECHEVERRI LOAIZA